ACUERDO DE CONCEJO N°138-2024-CM/MDRN

Río Negro, 19 de junio del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: *El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N°010-2024 de fecha 19 de junio del 2024;*

VISTO: *El Oficio Múltiple N°050-2024-A-MPCH emitido por la Municipalidad Provincial de Chupaca, que hace la invitación a participar en la XXXIV Edición de los Juegos Deportivos Inter – Municipalidades Región Centro – Perú "Chupaca 2024" programado para los días 11 y 12 de octubre del 2024, en la Provincia de Chupaca; el Informe N°0263-2024-ORRHH/MDRN de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°114-2024-GM/MDRN de la Gerencia Municipal y;*

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194⁰ señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N ⁰ 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I expresa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado u canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N ⁰ 27972, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en forma unánime aprobó lo siguiente:

SE ACORDÓ:

***Artículo 1°.- Autorizar** la participación de la Municipalidad Distrital de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, en la XXXIV Edición de los Juegos Deportivos Inter – Municipalidades Región Centro – Perú "Chupaca 2024" programado para los días 11 y 12 de octubre del 2024, en la Provincia de Chupaca.*

***Artículo 2°.-** Notifíquese el presente documento a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social para los fines pertinentes.*

***Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de Información – OTI realice la publicación electrónica de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro (www.munirionegro.gob.pe). Notifíquese.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE